

EPPUR SI MOUVE

PEDRO SCHWARTZ

Universidad Autónoma de Madrid

La contribución de Julia Barragán es muy notable por la claridad de exposición y la severidad lógica de su razonamiento. Su comentario crítico se basa principalmente en dos ideas: el “dilema del prisionero” y los “efectos externos no monetarios positivos y negativos”. Es decir, argumenta contra quienes creen que el mercado económico funciona siempre suficientemente bien, señalando que

- a menudo castiga a quien más confía en los demás, y
- no incluye en los precios las ventajas y costes sociales de sus tratos.

Cuando hace hincapié en estos posibles defectos del mercado avala el método de análisis basado en el coste de oportunidad que he propuesto para comparar el liberalismo neoclásico con otras formas de liberalismo y aún con otras filosofías políticas. En efecto, no soy un “creyente” de la religión liberal, en el sentido de que me embargue una fe que no admite contrastación. Soy lo suficientemente liberal como para examinar críticamente los argumentos que se presentan contra el mercado, el capitalismo, y la sociedad abierta. Sin embargo, rechazo la idea de que cada caso de aparente fallo del sistema liberal pueda examinarse aisladamente, en la creencia de que nuestra razón podrá descubrir todas las consecuencias inesperadas y aún no queridas de cada una de nuestras intervenciones. Tenemos un acervo de reglas generales,

deducidas de nuestro conocimiento del hombre y la naturaleza, y contrastadas por la experiencia histórica y la ciencia económica, que nos guían por la selva de las repercusiones de nuestras decisiones políticas. En principio, el mercado funciona bien, el *laissez faire* fomenta el bienestar general, los consumidores se benefician de la competencia, el capitalismo multiplica las libertades. Por experiencia sabemos que el poder corrompe, las subvenciones se extienden, los privilegiados se coaligan, los pobres son las víctimas de las medidas igualitarias.

Quiero decir con esto que Julia Barragán quizá sufra de “la miopía del regulador”, que lleva a ciertos servidores públicos bienintencionados a creer que sin su continua vigilancia el mercado dejaría de funcionar. No es ella enemiga del mercado, muy al contrario, puesto que se une a “quienes procuramos mejorar aquellos aspectos en los que el mercado se presenta como un medio insuficiente para la asignación eficiente de los recursos”. Diré, sin embargo, que exagera el número de casos en los que el mercado falla y no entiende que los interventores no pueden ver todo lo que el mercado hace. A menudo ocurre que el mercado falla porque las instituciones que lo enmarcan no son las adecuadas y son éstas las que habría que reformar. Además, la función del mercado no es sólo la asignación óptima de los recursos existentes. También es el descubrimiento de recursos escondidos o demandas latentes. A menudo, el mercado se encuentra en desequilibrio y hay beneficios extraordinarios, posiciones de dominio, incluso monopolios, no porque sea ineficiente, muy al contrario, sino porque está en curso un proceso de descubrimiento que los reguladores ni sospechan. La lectura de *Natural Monopoly and Regulation* de Richard Posner (1969, 1999) debería ser lectura obligatoria de reguladores y magistrados de tribunales de la competencia, para que les sirviera de antídoto contra la suficiencia de quien no ha sido empresario y sin embargo observa la empresa desde su Olimpo intelectual.

El dilema del prisionero viene muy claramente explicado por la doctora Barragán y no necesito repetir su exposición. Sin embargo, falta en ella mención de los remedios espontáneos que pueden corregir y de hecho corrigen los fallos derivados de la búsqueda del beneficio individual en situaciones de información asimétrica.

En la realidad de todos los días, si se trata de transacciones repetidas, tales fallos de información sobre la situación en que se contrata y sobre las intenciones de los actores se corrigen. No hay que minusvalorar la fuerza de “la moral del mercado”, cuando los partícipes en él quieren desarrollar una carrera profesional

durante toda una vida, o incluso establecer el buen nombre de una familia durante varias generaciones. La fama personal, el buen nombre de la empresa, la fidelización de los clientes, la creación de una marcas exigen de los empresarios una conducta tal que los demás no se sientan en peligro de ser castigados porque confían en ellos. Hay mercados, sin embargo, en los que las transacciones entre actores del mercado no se hacen una costumbre, porque todo es cobrar y salir corriendo: así, el mercado inmobiliario, o los acuerdos con tratantes de caballos. Es posible, además, que la extensión de las tratos anónimos en una economía crecientemente mundializada reduzca la influencia de la moral del mercado: el Nobel americano Douglas North suele decir que el creciente uso que los americanos hacen de los tribunales para resolver sus disputas es un reflejo de la disminución de la seguridad de los tratos.

Por otra parte, los efectos de la información asimétrica pueden paliarse también con la creación de “acuerdos constitucionales”, que no sólo toman la forma de la *omertà* de los mafiosos que no denuncian a sus compañeros a la policía y confían en Τέλος que tampoco ellos serán denunciados, sino otras “*self-denying rules*” estudiadas por Buchanan, por las cuales yo no te hago a ti hoy lo que no quiero que tú me hagas mañana (lo que Rawls llamaría un acuerdo constitucional tras un velo de ignorancia). Este tipo de acuerdos van desde la Ley del Talión, hasta el Código Penal, pasando por las normas constitucionales que impiden a una mayoría temporal abusar de su poder para destruir a la oposición.

Ya he tocado el asunto de los bienes públicos en mi Introducción a este número de notas. No hay dos categorías de bienes, unos puramente públicos, otros puramente privados. Hay que pensar en términos de un continuo, por el que todos los bienes y males tienen diversas proporciones de carácter público, por el que los beneficios y costes de una acción no revierten total y exclusivamente sobre el causante.

La doctora Barragán no ha entendido cabalmente el teorema de Coase. Su conclusión más importante es que, en un mercado muy fluido y con bajos costes de transacción, los propios transactores privatizarán los efectos externos positivos o negativos. Es revelador que Barragán cite, como ejemplo de efectos externos positivos no incluidos en el precio de los servicios, el caso presentado por Meade de “la actividad de un productor de manzanas [que] beneficia (externalidad positiva) al productor de miel vecino”. Pues bien, el conocido economista chino-americano Steven Cheung publicó en el *Journal of Law and Economics* en abril de 1973, un divertido artículo, titulado “The Fable of the Bees: an

economic investigation”. En él hacía ver que en el estado de Oregon existía un mercado de servicios de polinización por abejas que se alquilaba a los productores de manzanas. Se ve que ni Meade ni Barragán saben que un melero experto puede transportar enjambres donde se precisan sus servicios. Si el mercado es lo suficientemente amplio, será gananciosa una mayor división del trabajo y valdrá la pena internalizar determinados beneficios. Lo mismo, *mutatis mutandis*, puede valer para la limpieza de una playa, que, caso de ser el coste de oportunidad de su mantenimiento menor que el beneficio que se obtiene cobrando por su uso, serán traídos al mercado para ser contabilizados en la cuenta de resultados del dueño de la playa.

El razonamiento de Julia Barragán se mueve por otra parte en un vacío lógico incontaminado por la conciencia de los defectos del Estado y de los reguladores en general. No me refiero tanto a los peligros de corrupción y abuso de posición política, sino sobre todo a la grave dificultad de cualquier individuo, aunque sea un probo funcionario, de obtener toda la información necesaria para juzgar un caso de fallo del mercado. En especial, será muy difícil adivinar el futuro desarrollo de las tecnologías que puede hacer que aumente la competencia y desaparezcan “malfunciones” del mercado.

Ello no quiere decir que el Estado, las Autonomías, los municipios no deban intervenir en absoluto, por ejemplo, para financiar actividades y sostener obras y edificios por fuera del mercado. Pronto publicará La Caixa una obra de Bruno Frey, *Economía del Arte*, que yo he editado y prologado. En ella se proponen diversos métodos para analizar si hay valores del arte que el sistema de precios recoge defectuosamente. Supongamos que la cuestión planteada sea la reconstrucción del Gran Teatro del Liceo después del incendio de 1997. Las soluciones que se ofrecían eran muchas. Se podría haber subastado el solar para construir un edificio de oficinas y usado el dinero para un nuevo teatro de ópera en sitio apartado. Se podría haber decidido que la ópera es una actividad minoritaria y muy cara, a la que no había que aplicar impuestos pagados por quienes nunca iban a oír una obra de Verdi, Wagner o Shostakovich en su vida. O cabía la solución que se adoptó por fin, de reconstruirlo con grandes mejoras y financiarlo con dinero del Estado, de la Autonomía, del municipio y privado. ¿Cómo discutir un caso así? Frey propone que distingamos diversos beneficios públicos, como son:

- un “valor de existencia”: la población se beneficia del hecho de que la cultura exista, incluso si algunos de sus individuos

no van a ningún espectáculo ni museo ni toman parte en ninguna actividad artística;

- un “valor de prestigio”: porque determinadas monumentos o espectáculos contribuyen a un sentimiento de identidad regional o nacional;
- un “valor de opción o elección”: la gente se beneficia de la posibilidad de asistir a estos acontecimientos culturales incluso si no llegan efectivamente a hacerlo;
- un “valor de educación”: el arte contribuye al refinamiento de los individuos y al desarrollo del pensamiento creador de una sociedad;
- y un “valor de legado”: las personas se benefician de la posibilidad de legar la cultura a generaciones futuras, incluso si ellos mismos no han tomado parte en ningún acontecimiento artístico.

Sería un interesante ejercicio el discutir este caso y preguntarse cómo reaccionarían los votantes ante las diferentes soluciones. Pero lo dejaremos aquí, señalando únicamente que el dinero privado en forma de patrocinio de empresas desempeña un papel cada vez más importante en el suministro de bienes públicos.

Como puede verse, no me opongo a todas las posibles intervenciones públicas para “internalizar” costes o beneficios públicos. Sin embargo, éstas serán siempre excepciones, mucho menos numerosas que las que existen en las mentes de tantos reguladores. Las abejas de la realidad, pican.